



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS  
RESOLUCION No. 011 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E.  
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL  
01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 "

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 6 del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, determina que: "Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial (...)"

Que el Acuerdo No. 0438 de Mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

ARTÍCULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva.(...).

ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, Presidentes o Directores (...).

ARTÍCULO 226: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.

(...) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Que la Ley 1437 de enero 18 de 2011, "por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", establece:

Que el COMFIS, mediante Resolución No.088-2023 de Diciembre 11 de 2023, aprobó el presupuesto de la Red de Salud Centro E.S.E. para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2024.

*Handwritten signature*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL - COMFIS  
RESOLUCION No. 011 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E.  
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL  
01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 "

Que el Gerente de la Red de Salud Centro E.S.E. a través de los oficios Nos.2.16.1.1.310 de Enero 29 de 2024, 2.16.1.1.311 y 1.16.1.022.2024 de Febrero 12 y 14 de 2024, radicados Nos. 202441730100238672, 202441730100361612 y 202441450100016842 de Enero 29, Febrero 12 y 15 de 2024, solicita aprobación de una adición presupuestal de recursos. Esta solicitud fue aprobada previamente por la Junta Directiva de la E.S.E. mediante Acuerdo No. 1.02.66.2024 de Enero 24 de 2024, se refiere a la siguiente fuente de financiación:

FUENTE DE RECURSOS:	
Resolución 1832 del Ministerio de Salud y Protección Social, emitida el 08 de Noviembre de 2023 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, al rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la financiación o cofinanciación de tres (3) proyectos de infraestructura en salud, seis (6) proyectos de dotación hospitalaria, un (1) proyecto mixto y un (1) ajuste en valor a un proyecto de infraestructura en Salud", en la cual en el Artículo 1, "Asignación de Recursos" al Distrito de Santiago de Cali le fueron asignados \$30.000.000.000 para la "Reposición del Hospital Primitivo Iglesias de la Red de Salud de Centro"	30,000,000,000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>	<b>30,000,000,000</b>

Que el Contador de la Red de Salud del Centro E.S.E. Mediante el certificado emitido el 23 de Enero de 2024, hace constar que los recursos por valor de \$30.000.000.000, motivo de la presente adición, se encuentran consignados en la Cuenta Corriente 300000100004249 del BBVA desde el 22 de Enero de 2024.

Que el Subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal, mediante oficio No. 202441310200001234 de Enero 30 de 2024, indica que una vez analizada la solicitud de adición al presupuesto de la vigencia 2024 de la Red de Salud Centro E.S.E. está conforme ya que cumple con la aprobación por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 1.02.66.2023 del 24 de Enero de 2024 y lo establecido en el Artículo 226 del Acuerdo 0438 de 2018, por tanto, puede ser estudiada por el COMFIS.

Que el COMFIS en el Acta No. 4131.020.1.13.010 -2024 de 8 de abril de 2024, consideró y aprobó la solicitud remitida por la Red de Salud Centro E.S.E., autorizando la elaboración del presente Acto Administrativo.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el COMFIS Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la Red de Salud Centro E.S.E. Para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024, así:

*Handwritten signature and initials*



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL - COMFIS  
RESOLUCION No. 011 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E. MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 "

RED DE SALUD CENTRO E.S.E. - ADICIÓN

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	30,000,000,000
1.2.	Ingresos Corrientes	30,000,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO : Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Red de Salud Centro E.S.E. Para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024, así:

RED DE SALUD CENTRO E.S.E. - ADICIÓN

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
2.	GASTOS	30,000,000,000
2.3.	Inversión	30,000,000,000

ARTÍCULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los veinticinco (25) días del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

ALEJANDRO EDER GARCÉS  
Alcalde de Santiago de Cali  
Presidente COMFIS Municipal

MARÍA MERCEDES PRADO DAZA  
Directora Dpto. Admtivo. de Hacienda

MARÍA ALEJANDRA GIRALDO FLÓREZ  
Subdirectora de Finanzas Públicas  
Secretaria Técnica COMFIS Municipal

Proyectó: Clemencia Armendáriz Medina - Técnico Operativo

Revisó: Valeria Trujillo Rosero - Contratista Profesional DAH

Dra. María Ximena Román García, Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Dra. Gladys Pérez Ramírez - Asesora Jurídica DAH

Dra. María del Pilar Rojas Barrios - Profesional Universitario - Planeación Financiera DAH